Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 022-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 23 de mayo de 2018

VISTO:

La propuesta de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que presenta la Gerencia General, indicando la necesidad de crear una Comisión de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el Decreto Supremo Nº 081-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, de alcance y cumplimiento obligatorio de las entidades del Estado, la cual precisa lineamientos estratégicos para la adopción del Gobierno Electrónico en el país;

Que, el Decreto Supremo Nº 066-2011-PCM, aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0, que tiene como uno de sus objetivos "Promover una administración pública de calidad orientada a la población", y mediante el Decreto Nº 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, en cuyo artículo 29° se incorpora en la estructura institucional a la Oficina de Tecnologías de la Información, como órgano de apoyo encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y comunicación, constituyendo dicha oficina el órgano del INAIGEM integrante de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, en tanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en las entidades del Estado, que ayude a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, recoja las recomendaciones de la OCDE en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital;

Que, conforme a los considerandos precedentes, constituye obligación legal crear un Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital que contribuya al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales a la ciudadanía;

Que, es necesario emitir el acto administrativo de creación del referido Comité y la designación de sus miembros, precisando las funciones que le corresponde;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Comité de Gobierno Digital

CREAR el Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que está conformado por:

- Un representante de la Presidencia Ejecutiva, quien lo presidirá.
- El Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, quien actuará como líder de Gobierno Digital.
- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información,
- El Especialista responsable de Recursos Humanos.
- El Especialista responsable de Atención al Ciudadano.
- El Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2.- Finalidad

El Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, tiene como finalidad impulsar la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías y asegurar la eficacia y eficiencia del uso adecuado de las mismas, así como el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital, en el INAIGEM;

Artículo 3.- Funciones

El Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, tiene como funciones las siguientes:

a) Formular el Plan de Gobierno Digital del INAIGEM.

b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital del INAIGEM.

c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del INAIGEM, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.

d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.

e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en el INAIGEM.

f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.

g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en el INAIGEM.

h) Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

i) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 4.- Instalación

DISPONER que el Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, se instale en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Financiamiento

La aplicación de lo dispuesto en la presente resolución se financia con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Designación del representante de la Presidencia Ejecutiva

DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado señor **ERICK SANTIAGO SORIANO BERNARDINI**, como representante de la Presidencia Ejecutiva, integrante del Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Disposiciones Operativas

ENCÁRGUESE a la Gerencia General del INAIGEM para que facilite los aspectos operativos referidos a la gestión de asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en los Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros en el INAIGEM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña